

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ENERO DEL 2012
No. 117-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los diez días del mes de enero del año 2012, a las 15H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, Tamara Jackeline Calapucha Andi, Rosa Elena Cerda Andi, Juana María Grefa Tanguila, María Judith Jurado Landázuri, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco Gallardo e ingeniero Oscar Manosalvas, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Coordinador Técnico de Proyectos, respectivamente.

EL SEÑOR ALCALDE previo al tratamiento del orden del Día autoriza se reciba a las Comisiones Generales presentes.

1. SEÑOR WASHINGTON VACA expone que desea ofrecer las plantas residuales para tratamiento de aguas servidas, en vista de las necesidades que tienen los municipios, particularmente por la falta de recursos. Una empresa Israelita ha considerado la necesidad de financiar este tipo de proyectos, la contraparte Municipal sería los estudios, los espacios de terreno y nada más. Esta empresa ya ha trabajado con otros Municipios como el de Buena Fe, este grupo tiene recursos para financiar este tipo de proyectos y otros similares como edificios municipales, terminales terrestres y obras de infraestructura. Lo que se hace es constituir un fideicomiso con la Corporación Financiera Nacional o el Banco Central. Los plazos e intereses son convenientes, por ello para su análisis dejará una copia del convenio marco firmado con otro Municipio.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se deje la documentación a fin de analizar y verificar las condiciones conjuntamente con la Unidad de Proyectos.

2. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE JUMANDY manifiesta su deseo de conocer cómo se encuentra el trámite sobre el pedido de la cubierta para la sede.

EL SEÑOR ALCALDE informa que no está al momento contemplado en el presupuesto del presente año esta obra, pero considera que en la primera reforma se puede considerar. Le llamará para ponerse de acuerdo y revisar cómo está el proyecto, pero que tengan la seguridad de que esta obra se va a realizar porque es una cubierta en un espacio de la sede.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias del 26 y 28 de diciembre del 2011.
3. Conocimiento del Informe para la declaratoria de prioridad del Proyecto del Nuevo Palacio Municipal.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO solicita se incluya como tercer punto el Conocimiento del Informe de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad, el mismo que es importante para continuar con los procesos de transferencia de competencias.

El Concejo aprueba por unanimidad este pedido y el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 26 Y 28 DE DICIEMBRE DEL 2011.

1. POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 26 de diciembre del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA solicita que en la Resolución en la que se aprueba en primera la Ordenanza de Patentes se haga una enmienda en el literal a) en la parte que dice "...la ley prevé iniciar desde cero a 25 mil dólares el cobro de la patente...", y debe decir: "...la ley prevé iniciar desde 10 a 25 mil dólares el cobro de la patente.."

2. POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de diciembre del 2011, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

EL SEÑOR ALCALDE referente a la Resolución relacionada con la disposición del Ministerio de Relaciones Laborales solicita se explique el alcance de la misma, la cual se ha dispuesto como trámite administrativo.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que de acuerdo a su criterio el informe presentado por el Director de Desarrollo Institucional no le corresponde decidir al Concejo sino al ejecutivo por se un trámite administrativo ya que están sometidos al régimen salarial que dispone el Ministerio de Relaciones Laborales. Esto lo señala la Ordenanza del Funcional por Procesos que aprobó el Concejo en el año 2010, allí se establecieron las tablas que dicta el señalado Ministerio, en donde dice que las nuevas tablas que se vayan expidiendo, entrarán en vigencia de manera automática. Además el COOTAD ya le quitó la facultad al Concejo de fijar la remuneración de las máximas autoridades, esto ahora lo hace el Ministerio de Relaciones Laborales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO señala que en la Ordenanza está fijadas las tablas y ahora ya no es facultad del Concejo decidir sobre la remuneración del señor Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que para despejar cualquier duda se haga la consulta al Ministerio de Relaciones Laborales o a la Dirección del Trabajo, por lo que solicita que esta observación se haga constar en la Resolución.

El Concejo aprueba este pedido.

TERCERO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 001 de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad del 10 de enero del 2012, en la cual se ha procedido al análisis y estudio del Ordenamiento de Tránsito en el Cantón Tena y las Competencias de Tránsito que debe asumir el Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expone que existe preocupación en la Ciudad por el tema del transporte, por eso ha sido necesario reunirse por varias ocasiones con los diferentes actores, cooperativas de transporte, moradores. La Municipalidad debe asumir la competencia de tránsito y movilidad. Existe inquietud porque debe realizarse algunas cosas, como la señalización, la identificación de las paradas de buses, falta ordenar el tráfico acorde con el crecimiento y flujo vehicular, muchas calles no están bien orientadas como una vía o doble vía. Estos problemas hacen que la ciudadanía exija que el Municipio asuma urgentemente las competencias de tránsito. Tanto el Jefe Provincial de Tránsito de la Policía como la Directora Administrativa del Consejo Nacional de Tránsito, han manifestado que todo ha cambiado en cuanto a trámites, toda está orientado desde el Ministerio de Interior, por lo que una vez que el Concejo resuelva asumir estas competencias, con esta documentación tendría que viajar a al señalado Ministerio, una Comisión integrada por la Directora Financiera, el Procurador Síndico, una Concejala de la Comisión y la parte pertinente de la Policía y Tránsito. Entonces es necesario que el Municipio decida ya asumir esta competencia, para poder realizar los documentos y trámites que sean necesarias, es más, se debe realizar esta gestión inmediatamente por cuanto la Policía ya no está a cargo de estas competencias y estos puede ocasionar problemas en el control y la organización de tránsito. Este es el pedido que hace la Comisión y solicita también que se les reciba en la próxima sesión de Concejo, al Jefe de Tránsito de la Policía y a la Directora Administrativa. De ser necesario también se puede firmar un convenio con la Policía Nacional, a fin de que capaciten a la Municipalidad en el tema de la vialidad, asuntos administrativos, matrículas, multas. Este debe ser un reto y asumir lo más pronto posible estas competencias de acuerdo a lo que señala la Ley.

EL SEÑOR ALCALDE explica que de acuerdo a lo que ha conversado con el Secretario General de la AME, es necesario firmar una mancomunidad con los Municipios de Napo, liderada por el Municipio de Tena, para asumir esta competencia, para lo cual será necesario mantener una reunión con los Alcaldes involucrados, los técnicos de planificación de los Municipios y el Técnico de la AME. Habría que declarar de urgencia esta Resolución y convocar a la reunión máximo la próxima semana. Primero debe resolverse la mancomunidad, luego que el técnico de la AME, haga conocer los alcances y obligaciones que debe asumir cada Municipio, cómo se va a realizar el financiamiento y qué se necesita.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO propone que a esta reunión también se invite al Jefe de Tránsito de la Policía y a la señora Directora Provincial.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa que también existe preocupación por el tema del Terminal Terrestre, actualmente la Policía Nacional ya retiró el personal, la Policía conoce que el Terminal es propiedad del Sindicato de Choferes y que tiene utilidades por el arrendamiento de locales de alrededor de cinco mil dólares mensuales, pero la infraestructura no mejoran en absolutamente nada, los baños son desastrosos, no hay un trato humano, por todo ello decidió retirar el apoyo la Policía Nacional. Al asumir las competencias el Municipio tiene que reubicar el Terminal, buscar otro sitio que bien puede ser en Vista Hermosa.

EL SEÑOR ALCALDE anota que allí la única solución es construir el nuevo Terminal, cuyo proyecto ha sido remitido para que se lo financie por parte del Banco del Estado. No solo es este proyecto sino otros como el Centro de Convenciones, el Relleno Sanitario, el Parque Ecológico. Se aspira máximo el próximo mes firmar este convenio. La Comisión debe encargarse de coordinar conjuntamente con el Secretario de la Institución en cuanto a la sesión propuesta.

Con estos criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 001 de la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad del 10 de enero del 2012, en la cual se ha procedido al análisis y estudio del Ordenamiento de Tránsito en el Cantón Tena y las Competencias de Tránsito que debe asumir el Municipio; que, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) dispone de un técnico para brindar el correspondiente asesoramiento en los procesos de transferencias de competencias en materia de transporte a favor de las Municipalidades del País,

RESUELVE: 1. Propiciar la sesión de trabajo de información técnica entre los Municipios de la Provincia de Napo, los Directores de Planificación de cada Institución y el Técnico Asesor de la AME, a fin de considerar la factibilidad de suscribir un convenio de mancomunidad e iniciar los trámites para asumir las competencias de tránsito, transporte y movilidad de cada una de los Cantones.

2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

CUARTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME PARA LA DECLARATORIA DE PRIORIDAD DEL PROYECTO DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL.

POR SECRETARÍA se da lectura al memorando 003-UPEI del 10 de enero del 2011, suscrito por el ingeniero Oscar Manosalvas, Coordinador Técnico de la Unidad de Proyectos, Estudios e Investigaciones de la Municipalidad, quien adjunto remite el Informe Técnico 001 sobre los Estudios del Proyecto Nuevo Palacio Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE solicita se haga la correspondiente explicación por parte del Técnico de Proyectos.

EL COORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTOS expone que en el documento se hace una amplia explicación para encaminar la factibilidad de financiar los estudios de lo que sería el Nuevo Palacio Municipal, por parte del Banco del Estado. Existe la necesidad de organizarse mejor en las tareas que cumple la Municipalidad, en torno a las deficiencias de espacio para el área administrativa, a la desorganización de cada una de las unidades y a lo disperso que se encuentra varias dependencias, lo que hace que el trabajo en muchas ocasiones sea caótico. Todo esto determina que es necesario contar con un nuevo Palacio Municipal, lo que obliga a que se inicie las gestiones para la realización de los estudios. No se cuenta con una infraestructura adecuada y se tiene aproximadamente unos diez años de retraso con relación al crecimiento poblacional, el edificio cumplió su vida útil, cada vez se tiene espacios más estrechos para realizar las actividades. El tema de las telecomunicaciones, de informática, también debe ser tomado en cuenta, es decir se necesita mejorar en forma integral en el servicio que se debe brindar a los usuarios.

EL SEÑOR ALCALDE argumenta que también es muy necesario por el control, en las actuales circunstancias es un poco complicado, por que hay oficinas que están en diversos sectores de la Ciudad. Se tiene actualmente diez áreas dispersas, siendo necesario realizar un proceso integral, en donde se ubique la infraestructura en un solo espacio. El estudio o la consultoría a efectuarse una vez que se declare prioritario, se encargará de determinar cual es el lugar más adecuado para construir el Nuevo Edificio Municipal. En los mismos pliegos se pedirá a la consultoría que sociabilice y determine cuál es el mejor espacio para esta construcción, al momento lo único que se haría es declarar de prioridad este proyecto y calificar su viabilidad.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIHUANGO señala que en el documento hable de construcción del nuevo Palacio Municipal, y retomando las palabras que manifestó en una sesión anterior, ella no está en contra de esta obra, ni del Parque, pero debe hacerse la consulta respectiva a los ciudadanos y si es que ellos dicen que debe construirse en el sitio que se propuso junto al Parque, perfecto. Le parece bien que se busque un lugar de unas dos hectáreas en donde el Palacio Municipal tenga todas las condiciones necesarias, servicios básicos e inclusive sea en un ambiente ecológico y de equilibrio con la naturaleza. En ese sentido felicita que lo estén haciendo de esa manera, porque antes se hacía entender que se lo ubicaría en ese sector del Aeropuerto y nada más, entonces es necesario que se haga esta consulta previa.

EL COORDINADOR TÉCNICO DE PROYECTOS explica que el documento se refiere a los estudios para la construcción del Palacio Municipal, esto tratándolo como un proceso, es decir solo se habla de los estudios y posteriormente conforme se avance las gestiones se podrá hablar en sí de la construcción de la infraestructura. Todavía no se sabe en dónde ni cuánto será la extensión que se requiere, esto lo arrojará el estudio a su debido tiempo.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que esta Resolución se la declare con el carácter de urgente a fin de remitirla inmediatamente al Banco del Estado.

Con estas explicaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 003-UPEI del 10 de enero del 2011, suscrito por el ingeniero Oscar Manosalvas, Coordinador Técnico de la Unidad de Proyectos, Estudios e Investigaciones de la Municipalidad, quien adjunto remite el Informe Técnico 001-UPEI, sobre la realización del estudio para la Proyecto Nuevo Palacio Municipal; que, ante el crecimiento de la población de la ciudad de Tena, se hace necesario planificar una nueva infraestructura física del Ayuntamiento, para dinamizar los servicios y brindar atención a los usuarios en un ambiente adecuado; que, el literal a) del artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que es competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, el planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; que, el artículo 56 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece sobre la viabilidad de programas y proyectos de inversión pública, que los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten,

RESOLVIÓ: 1. Declarar de prioridad y calificar la viabilidad del proyecto “Estudios a Nivel de Factibilidad y Diseño Definitivo del Palacio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, Fase 1 Preinversión.

2. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 004-SC-GAD-MT del 6 de enero del 2012, suscrito por el señor Pablo Poveda, Concejal de Tena, quien solicita licencia por vacaciones del 9 de enero al 3 de febrero del 2012.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 004-SC-GAD-MT del 6 de enero del 2012, suscrito por el señor Pablo Poveda, Concejal de Tena, quien solicita licencia por vacaciones del 9 de enero al 3 de febrero del 2012; que, el artículo 57, literal s) del Código

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo; que, el artículo 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días,

RESUELVE: Conceder licencia por vacaciones al señor Concejal Pablo Poveda Valle, del 9 de enero al 3 de febrero del 2012, debiendo llamarse en su remplazo a la señora Concejala suplente Rosa Cerda Andi, para que actúe como titular durante el señalado periodo.

2. Oficio 127-DF-GADMT-2011 del 23 de diciembre del 2011, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe al señor Alcalde para la autorización de varios traspasos, el mismo que ha sido presentado para conocimiento del Concejo en pleno, cuyo monto total asciende a USD. 40.000,00.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Oficio 127-DF-GADMT-2011 del 23 de diciembre del 2011, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe dirigido al señor Alcalde para la autorización de varios traspasos, el mismo que ha sido presentado para conocimiento del Concejo en pleno, cuyo monto total asciende a USD. 40.000,00; que, la Dirección de Desarrollo Social solicitó el apoyo económico para cancelar los valores pendientes del extinto Patronato Municipal ante lo cual la Dirección Financiera, presentó el correspondiente Informe de traspasos de partidas presupuestarias disponibles dentro de una misma área, en observancia a las disposiciones legales del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); que, el artículo 60, literal o) del COOTAD señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa, la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la

necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberán informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; que, el artículo 255 de la antes señalada Ley sobre las reformas presupuestarias dispone que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito; que, el artículo 256 del COOTAD indica sobre los “Traspasos de Crédito que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades; que, el artículo 258 de la ley en mención manifiesta que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado,

RESUELVE: Conocer los traspasos constantes en el informe presentado por la Dirección Financiera de la Municipalidad, a fin de cubrir rubros pendientes de la Dirección de Desarrollo Social, en cumplimiento a lo descrito, y revisado las disponibilidades presupuestarias al 22 de diciembre del 2011, de acuerdo al siguiente resumen:

AREA	DENOMINACION	INCREMENTO	REDUCCION
FUNCION II	SERVICIOS SOCIALES		
PARTIDA	PROGRAMA TURISMO Y CULTURA		
7.3.02.05.05	Premios Regionales		3.000,00
7.3.03.01	Pasajes al Interior		100,00
8.4.01.04	Maquinaria y equipos		15.000,00
	PROGRAMA PROMOCION TURISTICA		
7.3.02.05.37	Ecodesafío		10.000,00
7.3.02.05.41	Mejor práctica en turismo a los establecimientos turísticos		1.000,00
7.3.08.06.06	Herramientas (pali)		1.000,00
7.3.02.07.16	Espacios en revistas turísticas		1.600,00
7.3.03.01	Pasajes al interior		200,00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias		1.250,00
7.3.08.99.11	Señalización Turística		350,00
7.5.01.04.37	Mantenimiento del parque amazónico la isla		6.500,00
	PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL		
7.8.02.04.16	Aporte al Área de Desarrollo Social del Cantón Tena	40.000,00	
	TOTAL TRASPASOS	40.000,00	40.000,00

3. Informe Jurídico 146 AJ-GMT del 30 de diciembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la exoneración de la tasa del servicio de agua potable y contribución especial de mejoras solicitado por la señora María Merchán.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 146 AJ-GMT del 30 de diciembre del 2011, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la exoneración de la tasa del servicio de agua potable y contribución especial de mejoras solicitado por la señora María Tránsito Merchán Camas; que, mediante oficio 120 DSPSA-GAD MT, del 18 de noviembre del 2011, la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, solicita se eleve a consideración del Concejo para que se analice la exoneración de planillas por el servicio de agua potable, de junio a octubre del 2011, por el valor de USD. 118.24, en razón de que la peticionaria, no tiene este servicio desde el 6 de abril del 2010, hasta la presente fecha, debido a los desastres naturales ocurridos en esa fecha; que, mediante memorando 089-TCF-2011, suscrito por el ingeniero José Caminos, Técnico de la Sección de Catastro y Facturación de Agua Potable, se manifiesta que procede exonerar la tasa por el servicio de agua potable a la peticionaria por la carencia del mismo y por los daños ocasionados en su vivienda y terreno ubicado en el Barrio El Tereré, entre la avenida Perimetral y calle Elicio Olalla, debido a la inundación el 6 de abril del 2010; que, en dicho informe se cita acertadamente el artículo 44 de la Ordenanza del Servicio de Agua Potable, a fin de que sea el Concejo el que resuelva la petición realizada por la señora María Tránsito Merchán Camas, en razón de que la citada Ordenanza no ha previsto la exoneración de tasas; que, la Procuraduría Síndica mediante memorando 556 PS, solicitó a la Unidad de Obras Emergentes emita el correspondiente documento sobre la situación de la peticionaria, informando mediante memorando s/n de diciembre 15 del 2011, que la usuaria es damnificada por la inundación del 6 de abril del 2010 del Barrio Tereré y se encuentra dentro de la lista de personas beneficiadas de un lote y vivienda en el sector San Antonio dentro del Programa de Vivienda para Damnificados, razón por lo que su anterior inmueble será permutado; que, por lo señalado y tomando en cuenta la afectación que ha sufrido la propietaria por este desastre de fuerza mayor y por cuanto no ha contado con el servicio de agua potable desde abril del 2010 hasta la presente fecha, y dado que se encuentra dentro del listado de damnificados para ser beneficiaria del

Programa de Vivienda Emergente en el sector de San Antonio, y el lote de su propiedad se permutará, procede legalmente atender su requerimiento,

RESUELVE: Aprobar la exoneración del pago de las planillas de agua potable de la cuenta 102947 y CIU 5274, y la tasa de Contribución Especial de Mejoras del año 2010, a favor de la señora María Tránsito Merchán Camas, por su condición de damnificada y en atención a la atribución que tiene el Concejo Municipal, otorgada en el artículo 57 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); y, solicitar al señor Alcalde disponga la baja de los títulos de crédito correspondientes.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H20 del martes 10 de enero del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL